



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

ACUERDO DE CONCEJO **N°0008-2024-CM-MDC/Q-C**

Camanti, 01 de Enero del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI, DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI, REGIÓN CUSCO.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 001, de la fecha bajo la Presidencia del Alcalde Sr. **RENÁN CONTRERAS HUILLCA** y la asistencia de los señores Regidores: **GREGORIO VARGAS TTITO**, **GIOVANNA FERNÁNDEZ YANQUI**, **JORGE PAREDES VILCA**, **SONIA HUILLCA QUISPE** y **HEIDI VIVIANA CHOQUE CHIPAYO**, lo relativo a la Invitación a las actividades por 167° Aniversario de creación política del Distrito de Ocongate y CLV Aniversario de la Creación Política del Distrito de Marcapata ; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680 y N° 30305, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, que gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al "Concejo Municipal las funciones normativas y fiscalizadoras" y la "Alcaldía funciones ejecutivas".

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, modificado por Ley N° 31433, precisa; que los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o Institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma Institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda.

"Hagamos Historia Juntos por Camanti"





Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



Que, mediante Oficio Múltiple N° 001-2024-A-MDO-Q, el señor Moises Quispe Huallpa, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ocongate, invita, al Alcalde, plana y regidores y funcionarios de la Municipalidad de Camanti, a participar en las actividades de festejo y acto protocolar por el 167° Aniversario de Creación Política del Distrito de Ocongate, que se viene realizando desde octubre del año 2023, siendo el día 17 el Campeonato de Futbol Inter Distritales categoría libre, y el día 20 de enero su día central, así mismo se tiene la invitación del señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Marcapata Helbert Palma Saldivar, a las actividades conmemorativas por sus 155° años de creación Política, que se dio inicio el día 06 de enero del presente año, el Campeonato de Futbol Inter Distritales varones, mujeres y jóvenes se llevara a cabo el día 19 de enero del año en curso y su día central es el día 20 de enero: puesto a consideración del pleno los señores miembros del concejo municipal aceptan las invitaciones, aprueban y autorizan el viaje en comisión de servicios al Distrito de Ocongate, del señor Alcalde los señores regidores Gregorio Vargas Ttito, Jorge Paredes Vilca, Sonia Huillca Quispe y Giovanna Fernández Yanqui, para que participen en las Actividades de Campeonato Inter Distritales categoría libre el día 17 de enero en el Distrito de Ocongate, también en el campeonato de futbol en el Distrito de Marcapata el día 19 de enero el 2024; así mismo se participara en el día central con una danza típica de la zona y entrega de presentes en el acto protocolar por el Aniversario de creación Política del Distrito de Ocongate por sus 167° Aniversario el día 20 de enero del año en curso; por lo que es pertinente aprobar.

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y con el voto UNANIME de los Señores miembros del Concejo Municipal

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el viaje en comisión de servicios al Distrito de Ocongate, los días 17 y 20 de enero del 2024, del señor Alcalde, los señores regidores Gregorio Vargas Ttito, Jorge Paredes Vilca, Sonia Huillca Quispe y Giovanna Fernández Yanqui, para que participen en las Actividades Deportivas en el Campeonato Inter Distritales categoría libre el día 17 de enero en el Distrito de Ocongate, también en el campeonato de futbol en el Distrito de Marcapata categorías (Master, Jóvenes y Damas) el día 19 de enero el 2024; así mismo se

"Hagamos Historia Juntos por Camanti"



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



participara en el día central con una danza típica de la zona y entrega de presentes en el acto protocolar por el CLXVII 167 Aniversario de creación Política del Distrito de Ocongate, el día 20 de enero del año en curso.



ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, al Sub Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos, organizar la danza típica y los equipos de futbol que participaran en representación de la Municipalidad por los Aniversarios de los Distrito de Ocongate y Marcapata



ARTICULO TERCERO.-TRANSCRIBIR, el tenor del presente Acuerdo a los, al Gerencia Municipal, a la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, y a las Oficinas de Tesorería, Planificación y Presupuesto y Contabilidad, para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI QUINCEMIL
GESTIÓN 2023 / 2026

Renan Contreras Huilca
DNI: 40507572
ALCALDE

"Hagamos Historia Juntos por Camanti"



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



participara en el día central con una danza típica de la zona y entrega de presentes en el acto protocolar por el CLXVII 167 Aniversario de creación Política del Distrito de Ocongate, el día 20 de enero del año en curso.



ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, al Sub Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos, organizar la danza típica y los equipos de futbol que participaran en representación de la Municipalidad por los Aniversarios de los Distrito de Ocongate y Marcapata



ARTICULO TERCERO.-TRANSCRIBIR, el tenor del presente Acuerdo a los, al Gerencia Municipal, a la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, y a las Oficinas de Tesorería, Planificación y Presupuesto y Contabilidad, para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI QUINCEMIL
GESTIÓN 2023 - 2026

Renan Contreras Huilca
DNI: 40507572
ALCALDE

"Hagamos Historia. Juntos por Camanti"